

San Salvador, 06 de enero de 2018

Señores (as)
Público en General
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 15 , de la **ley de Acceso a la Información Pública**, debe de publicarse de oficio, **El Listado de obras en ejecución, con fondos públicos, o provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado indicando, ubicación exacta, costo total, fuente de financiamiento, número de beneficiarios, tiempo de ejecución, empresa o entidad ejecutora, empresa o entidad supervisora, funcionario de la institución responsable, forma de pago y garantías**, se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicho estándar no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la institución no se realizan obras con fondos públicos, o provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado..



Licda. Jacqueline Iveth Chávez de Sánchez
Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa